

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Se informa a la juez que el auto que resolvió el recurso interpuesto por el acreedor hipotecario, se encuentra en firma, esta pendiente de señalar fecha para nuevos alegatos y sentencia. Va para proveer. Manizales, 03 de octubre de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2019-00589-00
DEMANDANTES:	HEREDEROS del causante: ALVARO ELY MARIN GOMEZ BOTERO: JUAN MARTIN GOMEZ BOTERO y SEBASTIAN GOMEZ BOTERO
Demandante Ad Excluyente	EDILMA GOMEZ MARQUEZ
DEMANDADOS:	ARCESIO GOMEZ MARQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
HEREDEROS DEL ACREEDOR HIPOTECARIO	DEMETRIO CARDONA FRANCO
TERCERO ACREEDOR	ENRIQUE ZAPATA BUSTOS

Dado el informe que antecede, se procede a continuar con el trámite del proceso, señalando fecha para nuevos alegatos y sentencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia, el día **28 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 de la mañana.**

PRUEBAS ADICIONALES DEL TERCER ACREEDOR

Se decreta como prueba trasladada, Librar oficio al JUZGADO 3 DE FAMILIA DE MANIZALES, a fin de que se sirva remitir con destino a este proceso, copias del proceso de liquidación de sociedad conyugal del señor ALVARO ELY GOMEZ MARQUEZ y LIBIA MARIA BOTERO JARAMILLO, según se observa en la escritura pública 1.950 del 2 de noviembre de 2017, radicado 17001311000320050041700.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 145_Del 04 de OCTUBRE de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07face10c66c5d169823ba33abf39c80e0ec151670c6517e28827176acf486e**

Documento generado en 03/10/2023 04:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>